

 <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>PROCEDIMIENTO DEL PRÁCTICUM DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>	<b>Código:</b> PRC_002	 <b>Facultad de Derecho Universidad Zaragoza</b>
		<b>Versión:</b> 1.0	
		<b>Fecha:</b> Diciembre 2022	
		<b>Página</b> 1 de 16	

## Procedimiento del Prácticum de la Facultad de Derecho

### Índice

1. OBJETO .....	2
2. ALCANCE.....	2
3. NORMATIVA .....	2
4. DEFINICIONES.....	2
5. RESPONSABLES.....	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....	3
7. RECONOCIMIENTO DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL COMO PRÁCTICUM.....	9
8. DIAGRAMA DE FLUJO .....	10
9. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.....	11
10. REGISTRO Y ARCHIVO.....	11
11. ANEXOS .....	12


### Histórico de cambios

<i>Nº de revisión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Modificación</i>
v1.0	Diciembre 2022	Edición inicial

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Administradora de la Facultad de Derecho	Grupo de Trabajo de Calidad de la Facultad de Derecho	Decano de la Facultad de derecho
M <sup>a</sup> Luisa Sánchez Lasmarías	Sabina Elisabet de Miguel Arias (Secretaria)	Antonio José García Gómez

*Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015*


 675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c>

CSV: 675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA LUISA SÁNCHEZ LASMARÍAS	Administradora de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:58:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:59:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Grupo trabajo Calidad	21/12/2022 14:31:00	

 <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>PROCEDIMIENTO DEL PRÁCTICUM DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>	<b>Código:</b> PRC_002	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		<b>Versión:</b> 1.0	
		<b>Fecha:</b> Diciembre 2022	
		Página 2 de 16	

## 1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es describir las acciones que lleva a cabo la Facultad de Derecho para gestionar la realización, por parte de los estudiantes de Grado, de prácticas académicas externas curriculares, Prácticum, y su evaluación.

Así se asegura que las actuaciones realizadas en el centro se desarrollan con las necesarias garantías de seguridad y de adecuación al desempeño que las justifica, posibilitando la consecución de los logros de calidad demandados por el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de la Facultad de Derecho.

## 2. ALCANCE

El ámbito de aplicación comprende al vicedecano/a con competencias para la gestión del Prácticum, a la Secretaría del centro, al PDI de la facultad, a las Entidades colaboradoras, a los estudiantes del Grado en Derecho y del Programa conjunto Derecho-ADE, al Servicio de orientación y empleo de la UZ.

## 3. NORMATIVA

- RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- RD 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- RD 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas.
- Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la resolución de 6 de julio de 2017 sobre prácticas académicas externas.
- Reglamento del Prácticum, aprobado por acuerdo de la Junta de la Facultad de Derecho de 18 de diciembre de 2014 y modificado por acuerdo de la Junta de la Facultad de Derecho de 26 de febrero de 2016.


## 4. DEFINICIONES

- Prácticum: asignatura obligatoria del plan de estudios del Grado en Derecho y del Programa Conjunto Derecho-ADE, que consiste en la realización de prácticas externas, y para cuya realización los estudiantes contarán con un tutor en la entidad colaboradora en que las realizan y un tutor académico en la facultad.
- Tutor/a académico/a: profesor adscrito a la Facultad de Derecho responsable de realizar la tutela académica del estudiante.
- Tutor/a externo/a: persona designada por la entidad colaboradora vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para hacer una tutela efectiva del estudiante.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c>



675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c

CSV: 675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA LUISA SÁNCHEZ LASMARÍAS	Administradora de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:58:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:59:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Grupo trabajo Calidad	21/12/2022 14:31:00	

 <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>PROCEDIMIENTO DEL PRÁCTICUM DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>	Código: PRC_002	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Diciembre 2022	
		Página 3 de 16	

- Convenio de cooperación: acuerdo de voluntades entre personas físicas y/o jurídicas nacionales o internacionales, que tiene por objeto establecer el marco legal para colaborar en materias de su competencia.

## 5. RESPONSABLES

- Vicedecano/a con competencias en la gestión del Prácticum
- Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación
- Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación
- Secretaría del decanato
- Administrador/a del centro
- Secretaría del centro
- Secretarías de los Departamentos
- Tutores/as académicos/as
- Tutores/as externos/as
- Universa (Servicio de orientación y empleo de la UZ)

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### 6.1 Aspectos generales

La asignatura Prácticum debe considerarse a todos los efectos una actividad académica que forma parte de la programación curricular de la titulación y por ello, los requisitos exigibles para su desarrollo serán similares a los de cualquier otra materia o asignatura.

Se trata de una asignatura de 7 ECTS, que equivalen a 175 horas de prácticas externas, y que pertenece al segundo semestre.

A estas características deberán añadirse las garantías particulares que corresponden a una actividad que se desarrolla fuera de los centros universitarios y del control directo de la Universidad. Desde el punto de vista académico, debe concederse especial importancia a su integración y coordinación con el resto de las materias que componen la titulación.

Las prácticas académicas externas tendrán en todo caso contenido jurídico y podrán realizarse en entidades colaboradoras, tales como empresas, instituciones y entidades públicas y privadas (en el ámbito nacional o internacional) o en la propia Universidad de Zaragoza.


Las prácticas académicas externas tienen naturaleza estrictamente formativa, en ningún caso podrán derivar en los derechos y obligaciones propios de un contrato laboral, ni su desarrollo dar lugar a la sustitución de puestos de trabajo.

En todo caso, serán compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la Universidad.

Con la realización de la asignatura Prácticum se pretende alcanzar los siguientes fines:

- Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c>

CSV: 675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA LUISA SÁNCHEZ LASMARÍAS	Administradora de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:58:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:59:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Grupo trabajo Calidad	21/12/2022 14:31:00	

 <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>PROCEDIMIENTO DEL PRÁCTICUM DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>	<b>Código:</b> PRC_002	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		<b>Versión:</b> 1.0	
		<b>Fecha:</b> Diciembre 2022	
		Página 4 de 16	

- Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

### 6.2 Acciones previas a la realización de las prácticas

Para poder realizar las prácticas académicas externas será necesario que previamente se haya firmado con cada entidad colaboradora un Convenio de Cooperación Educativa (en adelante CCE) que las regule. En caso de realizar las prácticas en la propia Universidad de Zaragoza bastará el correspondiente plan formativo elaborado por el responsable del centro, estructura, servicio o unidad administrativa donde vayan a realizarse.

Con el objetivo de conocer el número de entidades que colaborarán en el desarrollo del Prácticum el siguiente curso académico; con antelación suficiente, desde la Secretaría del centro se contactará por correo electrónico con las entidades que anteriormente han tutorizado estudiantes de la asignatura Prácticum, solicitando la confirmación o no de su colaboración para el próximo curso.

Tras conocer la respuesta de la entidad, se comprobará que el CCE siga en vigor y, en caso de no ser así, se iniciarán los trámites para su renovación.

No obstante, el vicedecano/a con competencia en esta materia podrá contactar con los profesionales, organismos y entidades que considere oportuno para solicitar su colaboración en el Prácticum. En estos casos, si no existe un convenio entre el profesional, organismo u entidad y la Universidad, se iniciarán los trámites para la firma del convenio.

### 6.3 Requisitos del estudiante para cursar la asignatura


Para poder cursar la asignatura el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

- **Matricularse en la asignatura**, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el calendario académico de la Universidad de Zaragoza.
- Estar cubierto por un seguro escolar que abonará al realizar la matrícula.
- Tener el número de créditos superados establecidos en el Reglamento de Prácticum:
  - En el caso de los estudiantes de Grado en Derecho, haber superado 150 créditos.
  - En el caso de los estudiantes del programa conjunto Derecho - Administración y Dirección de empresas (DADE), haber superado 130 créditos de las asignaturas de Derecho.

### 6.4 Modalidades de realización de las prácticas y periodos de solicitud

La Facultad de Derecho establece dos modalidades:

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c>

CSV: 675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA LUISA SÁNCHEZ LASMARÍAS	Administradora de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:58:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:59:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Grupo trabajo Calidad	21/12/2022 14:31:00	

 <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>PROCEDIMIENTO DEL PRÁCTICUM DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>	Código: PRC_002	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Diciembre 2022	
		Página 5 de 16	

- **Autoprácticum:** el estudiante propondrá un determinado profesional o entidad colaboradora como destino y podrán presentar la solicitud en cualquiera de los periodos de matrícula establecidos en el calendario académico.

La propuesta presentada deberá contener los siguientes documentos:

- Solicitud de Autoprácticum en instancia normalizada (**Anexo I**).
- Aceptación del Autoprácticum por el profesional o responsable de la entidad en la que el estudiante realizará las prácticas, sellada y firmada.
- Relación, por parte del profesional o de la entidad colaboradora, de las actividades de carácter jurídico que va a realizar el estudiante.
- En el caso de que el/la tutor/a externo/a designado/a por la entidad colaboradora no pertenezca a una profesión jurídica reglada, la entidad deberá declarar que se trata de una persona vinculada a la misma, que está en posesión de una titulación universitaria superior (preferentemente en Derecho).
- Firma de la persona que actuará como tutor/a externo/a.
- Declaración jurada del estudiante en la que ponga de manifiesto la ausencia de vinculación contractual o familiar entre el estudiante y el profesional o la entidad colaboradora.

El/la vicedecano/a encargado/a de la gestión del Prácticum resolverá su autorización, con el visto bueno del/de la vicerrector/a con competencias en materia de prácticas académicas externas.

En caso de que la propuesta sea autorizada, y no exista un CCE previo que ampare la realización de las prácticas, se procederá a la firma del correspondiente CCE entre el profesional o la entidad colaboradora y la Universidad de Zaragoza, gestión que se realizará a través de Universa como servicio responsable del inicio, desarrollo y seguimiento de los CCE.

Finalizados los plazos y trámites mencionados anteriormente, se publicará en la web de la Facultad la relación de destinos de Autoprácticum autorizados.

- **Prácticum:** en esta modalidad es la Facultad de Derecho la que ofrece los destinos a los estudiantes.

- Dentro de estas plazas están incluidas las de determinados destinos que, previamente a su adjudicación, requieren por parte del profesional o de la entidad colaboradora el cumplimiento de unos requisitos académicos específicos (titulación preferente, expediente académico, nivel de idiomas, etc.) y una entrevista con el estudiante.


La presentación de estas solicitudes (**Anexo II**) se realizará dentro del primer plazo de matrícula establecido por la Universidad de Zaragoza en el calendario académico.

Finalizado el proceso de selección de los alumnos por parte de los profesionales y las entidades colaboradoras, las adjudicaciones se publicarán en la web de la Facultad.

- Una vez adjudicados los destinos que requieren una entrevista previa se publicarán las plazas restantes. Los estudiantes dispondrán de diez días lectivos para presentar la solicitud (**Anexo III**) para estas plazas, en el periodo que se establezca al efecto, una vez finalizado del primer periodo de matrícula establecido por la Universidad de



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c>

CSV: 675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA LUISA SÁNCHEZ LASMARÍAS	Administradora de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:58:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:59:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Grupo trabajo Calidad	21/12/2022 14:31:00	

 <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>PROCEDIMIENTO DEL PRÁCTICUM DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>	<b>Código:</b> PRC_002	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		<b>Versión:</b> 1.0	
		<b>Fecha:</b> Diciembre 2022	
		Página 6 de 16	

Zaragoza en el calendario académico. Los estudiantes seleccionarán en la solicitud los destinos donde desean hacer las prácticas por orden de preferencia y se adjudicarán por nota media. Cuando para un destino determinado haya más solicitudes que plazas disponibles, se preferirá al estudiante que tenga mejor nota en el expediente académico.

Finalizado el proceso de selección se publicará en la web de la Facultad de Derecho el listado con los destinos asignados provisionalmente a los estudiantes, y se abrirá un periodo de alegaciones de siete días lectivos previo a la publicación de la adjudicación definitiva.

### 6.5 Tutor/a académico/a

Las prácticas externas curriculares en cualquiera de las modalidades anteriormente mencionadas, serán tuteladas por un/a profesor/a adscrito/a a la Facultad de Derecho a tiempo completo.

La distribución del encargo docente de la asignatura Prácticum entre las áreas de conocimiento se realizará en función del número de profesores a tiempo completo que tenga cada área. En la medida en que lo permita esta distribución proporcional, se tendrá en cuenta la afinidad entre el contenido de las prácticas que va a realizar el estudiante en el destino asignado y la docencia correspondiente al área asignada.

La Secretaría del centro enviará a las Secretarías de los departamentos la relación de los estudiantes a tutorizar en cada área. Una vez asignados los/las concretos/as tutores/as a cada estudiante, la Secretaría del departamento remitirá a la Secretaría del centro un listado con las asignaciones.

Desde la Secretaría del centro se comunicará mediante un oficio del vicedecano/a con competencias en la gestión del Prácticum:

- a los estudiantes el destino asignado y el tutor/a académico/a asignado/a.
- a los tutores/as externos/as los datos de los estudiantes y de los tutores/as académicos/as.
- a los tutores/as académicos/as los datos completos de los estudiantes y de los tutores/as externos/as.

### 6.6 Tutor/a externo/a


El tutor/a externo/a deberá:

- Tener la experiencia profesional y los conocimientos necesarios para hacer una tutela efectiva del estudiante. De asumir la tutela una entidad colaboradora, el tutor/a deberá estar vinculado a la misma.
- Estar en posesión de una titulación universitaria superior, preferentemente en Derecho.
- Cuando pertenezca al Colegio de Abogados o de Procuradores deberá estar en activo y haber ejercido la profesión durante un periodo no inferior a cinco años.

### 6.7 Deberes del tutor/a académico/a y del tutor/a externo/a

El/la tutor/a académico/a tendrá los siguientes deberes:

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c>

CSV: 675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA LUISA SÁNCHEZ LASMARÍAS	Administradora de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:58:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:59:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Grupo trabajo Calidad	21/12/2022 14:31:00	

 <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>PROCEDIMIENTO DEL PRÁCTICUM DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>	Código: PRC_002	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Diciembre 2022	
		Página 7 de 16	

- a. Reunirse o comunicarse con el estudiante, dentro del periodo lectivo, al objeto de conocer y valorar las actividades que efectivamente realiza.
- b. Velar por el normal cumplimiento del desarrollo del programa de prácticas. En este sentido, cuando el/la tutor/a académico/a detecte anomalías en la realización de las prácticas se pondrá en contacto con el/la tutor/a externo/a y, en su caso, lo comunicará al coordinador/a del Prácticum para la eventual asignación de otro destino al estudiante.
- c. Evaluar la asignatura, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Prácticum de la Facultad de Derecho.

Son deberes del tutor/a externo/a:

- a. Acoger al estudiante y organizar las actividades que va a desarrollar.
- b. Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el adecuado desarrollo de las prácticas.
- c. Orientar al estudiante y supervisar el desarrollo y realización de las prácticas.
- d. Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor.
- e. Emitir un informe, que deberá enviar al tutor/a académico/a, una vez concluidas las prácticas, en el que consten los siguientes aspectos:
  - 1) Datos del profesional o de la entidad colaboradora.
  - 2) Datos del estudiante.
  - 3) Nombre del tutor/a externo/a.
  - 4) La duración de las prácticas (fechas de comienzo y final).
  - 5) Número de horas diarias de dedicación y número total de horas.
  - 6) La existencia, en su caso, de bolsa de trabajo y su cuantía.
  - 7) Las tareas realizadas por el estudiante.
  - 8) La valoración de las competencias adquiridas por el estudiante.

### 6.8 Derechos y deberes de los estudiantes

Durante la realización de las prácticas los estudiantes tendrán los siguientes derechos:


- a. A la tutela, durante el periodo de ejecución de las prácticas, por un/a profesor/a de la Facultad de Derecho y por un profesional.
- b. A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento de la asignatura.
- c. A aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y en los correspondientes convenios de cooperación suscritos entre la Universidad y el profesional o la entidad colaboradora.

Durante la realización de las prácticas los estudiantes tendrán los siguientes deberes:

- a. Cumplir lo previsto en el presente Reglamento y la normativa aplicable.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c>

CSV: 675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA LUISA SÁNCHEZ LASMARÍAS	Administradora de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:58:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:59:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Grupo trabajo Calidad	21/12/2022 14:31:00	

 <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>PROCEDIMIENTO DEL PRÁCTICUM DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>	<b>Código:</b> PRC_002	 <b>Facultad de Derecho Universidad Zaragoza</b>
		<b>Versión:</b> 1.0	
		<b>Fecha:</b> Diciembre 2022	
		<b>Página</b> 8 de 16	

- b. Ajustarse a las condiciones establecidas para la realización de las prácticas por el tutor/a externo/a.
- c. Realizar con diligencia y aprovechamiento las actividades en que consistan las prácticas.
- d. Comunicarse periódicamente con el/la tutor/a académico/a e informarle sobre cualquier incidencia que afecte al desarrollo de las prácticas.
- e. Elaborar y entregar al tutor/a académico/a de la Universidad una memoria final, una vez concluidas las prácticas.

Los estudiantes en prácticas se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceras personas cualquier información a la que tengan acceso como consecuencia del desempeño de sus prácticas; así como no explotar aquellos trabajos realizados en la práctica objeto del Convenio, sin la autorización expresa de su tutor/a externo/a. Este compromiso será válido, no sólo durante el Prácticum, sino también una vez concluido éste, por un periodo que, en su caso, establecerá el propio/a tutor/a externo/a.

En la memoria elaborada por el estudiante deberán figurar, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Datos personales del estudiante.
- b. Despacho o entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- c. Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- d. Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- e. Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- f. Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- g. Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

### 6.9 Evaluación final de la asignatura Prácticum


La evaluación final de la asignatura Prácticum la realizará el tutor/a académico/a de la Universidad, de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

- a. La asistencia y actitud del estudiante en las entrevistas concertadas con el tutor académico de la Facultad: 20% de la calificación final.
- b. El informe emitido por el tutor externo: 40% de la calificación final
- c. La memoria final de las prácticas elaborada por el estudiante: 40% de la calificación final.

Según la normativa vigente, los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa:

- De 0 a 4,9: Suspenso.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c>

CSV: 675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA LUISA SÁNCHEZ LASMARÍAS	Administradora de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:58:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:59:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Grupo trabajo Calidad	21/12/2022 14:31:00	



 <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>PROCEDIMIENTO DEL PRÁCTICUM DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>	Código: PRC_002	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Diciembre 2022	
		Página 9 de 16	

- De 5 ,0 a 6,9: Aprobado.
- De 7,0 a 8,9: Notable.
- De 9 a 10: Sobresaliente.

A los efectos de contabilizar, de acuerdo con la normativa vigente, el número de matrículas de honor se considerará que cada área de conocimiento es un grupo.

#### 6.10 Certificado a los tutores/as externos/as

Una vez finalizadas las prácticas, desde la Secretaría de la Facultad se remitirá un certificado acreditativo a cada uno de los tutores/as externos/as que han colaborado en la realización del Prácticum.

### 7. RECONOCIMIENTO DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL COMO PRÁCTICUM

Los estudiantes podrán solicitar, en cualquier etapa de su formación universitaria, el reconocimiento como Prácticum de su experiencia laboral o profesional relacionada con las competencias inherentes al título de graduado en Derecho.


El/la interesado/a deberá presentar su solicitud (**Anexo IV**), dirigida a la Comisión de Garantía de la Calidad, junto a los documentos que acrediten las actividades objeto de reconocimiento y una memoria en la que se ponga de manifiesto el contenido jurídico de la experiencia laboral o profesional, con especial mención de las competencias adquiridas.

El Prácticum que se supere por este proceso de reconocimiento se calificará con "Apto" y no se computará a efectos de baremación del expediente.



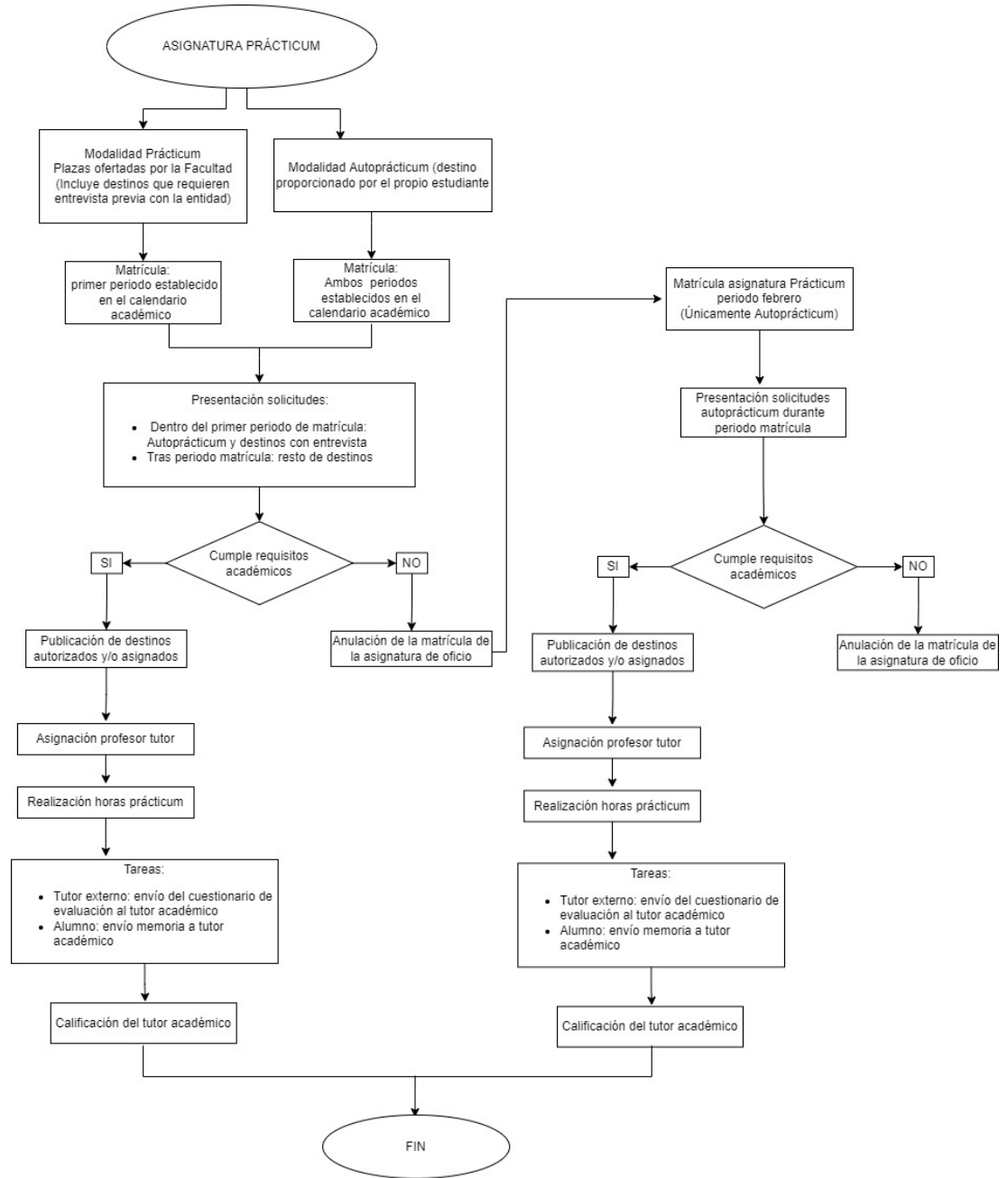
675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c>


CSV: 675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA LUISA SÁNCHEZ LASMARÍAS	Administradora de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:58:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:59:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Grupo trabajo Calidad	21/12/2022 14:31:00	



8. DIAGRAMA DE FLUJO




 675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c>

CSV: 675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA LUISA SÁNCHEZ LASMARÍAS	Administradora de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:58:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:59:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Grupo trabajo Calidad	21/12/2022 14:31:00	

 <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>PROCEDIMIENTO DEL PRÁCTICUM DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>	<b>Código:</b> PRC_002	 <b>Facultad de Derecho Universidad Zaragoza</b>
		<b>Versión:</b> 1.0	
		<b>Fecha:</b> Diciembre 2022	
		<b>Página</b> 11 de 16	

## 9. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El seguimiento y medición lo realizará el/la vicedecano/a con competencias en la gestión del Prácticum.

Los indicadores usados en este procedimiento son los siguientes:

1. Porcentaje de “Prácticum” y “Autoprácticum” realizados respecto a los alumnos matriculados en la asignatura, por titulación.
2. Satisfacción global de los estudiantes con las prácticas por titulación.
3. Satisfacción global de las entidades colaboradoras.


## 10. REGISTRO Y ARCHIVO

Los documentos que se derivan de este procedimiento se archivarán en el expediente del interesado y también serán conservados en formato electrónico.



675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c>

CSV: 675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA LUISA SÁNCHEZ LASMARÍAS	Administradora de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:58:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:59:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Grupo trabajo Calidad	21/12/2022 14:31:00	

## 11. ANEXOS

### Anexo I

 <b>Facultad de Derecho Universidad Zaragoza</b>	<b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE AUTOPRÁCTICUM <sup>1</sup></b>
---	--

DATOS DEL ESTUDIANTE			
DNI	Apellidos y Nombre		
Domicilio			
Cód. Postal	Localidad		
Teléfono	Email		
<input type="radio"/> Grado Derecho		<input type="radio"/> Programa conjunto Derecho-ADE	

Por el presente escrito, **SOLICITO** autorización al Decano de la Facultad de Derecho para cursar la asignatura Prácticum en la modalidad de **Autoprácticum**, de conformidad con lo establecido en el art. 5.5. del Reglamento de Prácticum (Acuerdo de Junta de Facultad de 18 de diciembre de 2014, modificado el 26 de febrero de 2016).  
Las prácticas se realizarán en:

DATOS DEL DESTINO			
Profesional / Entidad colaboradora			CIF/DNI
Persona que firma el convenio			
Cargo			
Actividad			
Domicilio social			
Cód. postal	Localidad		
Teléfono	Email		
Tutor/a externo			

Cumplimentar por el estudiante

DECLARO no tener ningún tipo de vinculación contractual o familiar.

Cumplimentar por el profesional o la entidad colaboradora

- DECLARA que el **tutor/a (Abogado o Procurador)**, está en activo y ha ejercido la profesión durante al menos cinco años.
- DECLARA que el **CGPJ** ha concedido al **tutor/a (Magistrado o Juez)**, la compatibilidad para ejercer como tutor/a de las prácticas.
- DECLARA que el **tutor /a** pertenece al Colegio de Abogados o de Procuradores, está en activo y ha ejercido la profesión durante un periodo no inferior a cinco años.
- DECLARA que el **tutor/a** designado por la entidad colaboradora **no pertenezca a una profesión jurídica reglada**, se trata de una persona vinculada a la misma y está en posesión de una titulación universitaria superior.

, a de de 20

Firma del tutor/a  
Sello Entidad


Firma del estudiante

**1** Junto con esta solicitud deberá presentar un documento en el que consten:

a) Relación de las actividades de carácter jurídico que va a desarrollar el estudiante (realizada por el Profesional/ Entidad colaboradora)

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Piraminto 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraiso nº 4, 50005 Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>. Puede consultar toda la información al respecto en [academic.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf](http://academic.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf). La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es>

675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c>

CSV: 675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA LUISA SÁNCHEZ LASMARÍAS	Administradora de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:58:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:59:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Grupo trabajo Calidad	21/12/2022 14:31:00	

 <b>Universidad Zaragoza</b> 1542	<b>PROCEDIMIENTO DEL PRÁCTICUM DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>	Código: PRC_002	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Diciembre 2022	
		Página 13 de 16	

### Anexo II



**Facultad de Derecho  
Universidad Zaragoza**

*Solicitud de realización Prácticum con entrevista [curso]  
Plazo de presentación del [Plazo]  
a través del registro electrónico (<https://regtel.unizar.es/>)*

DATOS DEL ESTUDIANTE			
Apellidos y Nombre:			
DNI:			
Domicilio:			
C.P.:		Localidad:	
Teléfono:		E-mail:	
Grado Derecho <input type="radio"/>		Programa conjunto Derecho-ADE <input type="radio"/>	

(todos los campos deben cumplimentarse OBLIGATORIAMENTE)

Por el presente escrito, **SOLICITO** realizar la entrevista en:

<input type="radio"/>	Nombre entidad
<input type="radio"/>	Nombre entidad
<input type="radio"/>	Nombre entidad
<input type="radio"/>	Nombre entidad
<input type="radio"/>	Nombre entidad
<input type="radio"/>	Nombre entidad
<input type="radio"/>	Nombre entidad
<input type="radio"/>	Nombre entidad
<b>SOLO SE PUEDE MARCAR UN DESTINO</b>	

Firma del estudiante

El alumno no matriculado en la asignatura en el plazo de presentación de solicitudes deberá estarlo al finalizar el plazo de matrícula de octubre.

- (1) Requisitos
- (2) Requisitos
- (3) Requisitos
- (4) Requisitos
- (5) Requisitos
- (6) Requisitos
- (7) Requisitos

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios. Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraiso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.


En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad ([dpd@unizar.es](mailto:dpd@unizar.es)) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeapgd.gob.es> Puede consultar toda la información al respecto en: <http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c>

675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c



CSV: 675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA LUISA SÁNCHEZ LASMARÍAS	Administradora de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:58:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:59:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaría Grupo trabajo Calidad	21/12/2022 14:31:00	

 <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>PROCEDIMIENTO DEL PRÁCTICUM DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>	<b>Código:</b> PRC_002	 <b>Facultad de Derecho Universidad Zaragoza</b>
		<b>Versión:</b> 1.0	
		<b>Fecha:</b> Diciembre 2022	
		<b>Página</b> 14 de 16	

### Anexo III

 <b>Facultad de Derecho Universidad Zaragoza</b>	<b>SOLICITUD DE DESTINO DE PRACTICUM</b> <b>CURSO 20xx-20xx</b>
---	--

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y nombre				DNI	
Dirección					
C.P.		Localidad			
Teléfono				e-mail	
Plan de estudios					
Grado en Derecho	<input type="radio"/>	Programa Conjunto Derecho-ADE	<input type="radio"/>		

**SOLICITUD DE DESTINO:**

El firmante solicita le sea concedida plaza para la realización del Prácticum, según normativa vigente, atendiendo al orden de preferencia que figura al dorso de la solicitud.

El firmante se compromete a realizar el Prácticum en la institución o entidad así asignada durante el curso en el que está matriculado. En otro caso perderá la preferencia que pudiera tener a dichos efectos en el siguiente curso.

Zaragoza, a                    de                    de 20xx


Firmado: El estudiante

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dgd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>. Puede consultar toda la información al respecto en: <http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>. La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>.

RESOLUCIÓN (Estos datos se cumplimentarán por la Facultad de Derecho)	
CUMPLE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS:	
<b>GRADO EN DERECHO</b>	NÚMERO ECTS SUPERADOS
<b>PROGRAMA CONJUNTO DERECHO/ADE</b>	NÚMERO ECTS (DERECHO) SUPERADOS
	NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE

<b>DESTINO ADJUDICADO</b>	
---------------------------	--

675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c>

CSV: 675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA LUISA SÁNCHEZ LASMARÍAS	Administradora de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:58:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:59:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Grupo trabajo Calidad	21/12/2022 14:31:00	



**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Del xx de xxxxx al xx de xxxxxxxx de 20xx

Lea atentamente las siguientes indicaciones para cumplimentar adecuadamente la solicitud:

- Es preciso que, previamente, se haya matriculado en la asignatura Prácticum en los plazos de matrícula establecidos por la U.Z.
- Rellene **TODAS LAS CASILLAS**, enumerando los destinos ofertados por orden de preferencia, **salvo que**:
  - Desee hacer prácticas **únicamente en Zaragoza** (no es necesario que rellene las casillas que correspondan a destinos ubicados fuera).
  - Desee realizar prácticas **únicamente en algunos de los destinados ofertados**. En este caso, debe marcar también la casilla de Autoprácticum; pues si no se le adjudica alguno de los destinos señalados, **se compromete a realizar Autoprácticum**.
- **No podrá renunciar al destino adjudicado.**
- Según la normativa vigente, **no es posible solicitar cambio de grupo** para realizar el Prácticum en un horario determinado. Por ello, se ofrecen destinos de mañana y de tarde.
- Si elige el destino "Fundación Disminuidos Físicos de Aragón (DFA)" y tiene alguna discapacidad debe comunicarlo, adjuntando un escrito a su instancia, puesto que en este destino tienen prioridad las personas con discapacidad.
- Puede consultar el documento "Listado de destinos Prácticum" que está colgado en la **página web**.
- Debe presentar una **única instancia** a través de **registro electrónico** (<https://regtel.unizar.es/>).

DESTINOS OFERTADOS	
ENTIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS	
ASESORÍAS	
ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES	
DESPACHOS DE ABOGADOS	
ORGANIZACIONES SINDICALES	
FUNDACIONES	
EMPRESAS Y ORGANIZACIONES	
AUTOPRACTICUM	



675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c>

### Anexo IV


**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y/O TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADOS**

ANTES DE RELLENAR ESTA SOLICITUD SE RECOMIENDA LEER ATENTAMENTE LAS INDICACIONES QUE FIGURAN AL DORSO

DATOS PERSONALES	DNI/PASAPORTE: ..... APELLIDOS Y NOMBRE: .....
	DIRECCIÓN: ..... CÓDIGO POSTAL: .....
	LOCALIDAD: ..... PROVINCIA: ..... TELÉFONO: .....
	E-MAIL: ..... FECHA DE NACIMIENTO: .....

INDIQUE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES CURSADOS [estudios de los que se solicita el reconocimiento: estudios de origen]

ORIGEN	Tipo de estudios: <input type="checkbox"/> Grado <input type="checkbox"/> Estudios no adaptados al EEEs
	Denominación: .....
	Universidad: ..... Localidad: .....

INDIQUE LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA [estudios en los que solicita se haga efectivo el reconocimiento y/o transferencia de créditos: estudios de destino]

DESTINO	GRADO: .....
	Centro: ..... Localidad: .....

ESPECIFIQUE LO QUE SOLICITA

TIPO DE RECONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> Solicito que se proceda al reconocimiento de las siguientes asignaturas según la correspondencia que se indica [*]:			
	ASIGNATURAS SUPERADAS		ASIGNATURAS A RECONOCER	
	Código	Denominación	Código	Denominación
<p>[*] cuando los estudios de grado no hayan conducido a la obtención de un título oficial, los créditos que no sean objeto de reconocimiento serán transferidos al expediente de los estudios de llegada.</p> <input type="checkbox"/> Solicito que se proceda exclusivamente a la transferencia de créditos [enseñanzas oficiales parciales de grado que no hayan conducido a la obtención de un título oficial]				

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraiso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse al Delegado/a de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>


Puede consultar toda la información al respecto en [academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf](https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf)

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Firma del interesado/a

675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c>

CSV: 675bef2dba5258e675187b3f29e57b2c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 16	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA LUISA SÁNCHEZ LASMARÍAS	Administradora de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:58:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	21/12/2022 13:59:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Grupo trabajo Calidad	21/12/2022 14:31:00	